



MINISTERIO DE DEFENSA  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural  
Nº 097 2013-JEINS-CONIDA

# RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 MAYO 2013

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

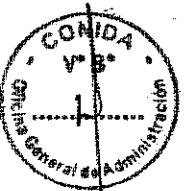
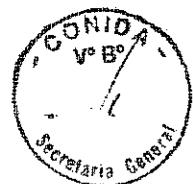
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 010-2013-JEINS-CONIDA de fecha 15 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial –CONIDA para el Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-PCM y modificado mediante D.S Nº138- 2012 –EF de fecha 06 de agosto del 2012, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; además la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 085-2013 CONIDA/OGA de fecha 16 de Mayo de 2013, el director de Administración General pone en conocimiento que mediante Informe CONIDA/OFLOG Nº 092-2013 de fecha 16 de mayo de 2013, el Director de Logística, sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al año 2013, con la finalidad de incluir lo siguiente:

Descripción	Tipo	Mes	Monto S/.
1. DETECTOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN	ADS	Mayo	71,616.44
2. SERV. DE CONSULTORÍA PARA SUPERV. DE OBRA	ADS	Mayo	190,911.52
3. MICROBALANZA ELECTRÓNICA 6.1 GR.	ADS	Mayo	70,000.00
4. BALANZA ANALÍTICA	AMC	Mayo	23,541.00
		<b>Total</b>	<b>356,068.96</b>



Que, el Director de la Oficina de Planificación y Racionalización, mediante Hoja de Coordinación N° 053-2013 CONIDA/OPLAR de fecha 17 de mayo de 2013, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por un monto de Trescientos Cincuenta y Seis Mil Sesenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles (S/. 356,068.96) con cargo a recursos ordinarios, para ejecutar los procesos descritos en el párrafo anterior.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

Estando a lo informado por el Director de Administración, Director de Logística, Directora de Planificación y Racionalización, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a fin de incluir los siguientes procesos:

Descripción	Tipo	Mes	Monto S/.
1. DETECTOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN	ADS	Mayo	71,616.44
2. SERV. DE CONSULTORÍA PARA SUPERV. DE OBRA	ADS	Mayo	190,911.52
3. MICROBALANZA ELECTRÓNICA 6.1 GR.	ADS	Mayo	70,000.00
4. BALANZA ANALÍTICA	AMC	Mayo	23,541.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al responsable de la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad la publicación de la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP.  
MARIO GONZALO PIMENTEL HIGUERAS  
Jefe Institucional  
CONIDA

